

Reforma del Sistema Europeo Común de Asilo El Consejo está listo para iniciar las negociaciones sobre Eurodac

El Consejo ha aprobado un mandato para las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre la refundición del Reglamento Eurodac. Ateniéndose a este mandato, la Presidencia iniciará las negociaciones con el Parlamento Europeo tan pronto como este haya adoptado su posición.

Se trata de una parte importante de la Reforma del Sistema Europeo Común de Asilo, que constituye una de nuestras principales prioridades. Me complace observar los avances ya logrados que podrán aprovechar a la Presidencia maltesa.

Robert Kaliňák, ministro del Interior de Eslovaquia y presidente del Consejo

Los ministros han adoptado el texto en el entendimiento de que las partes relativas a otros expedientes de la Reforma del Sistema Europeo Común de Asilo volverán a abordarse una vez se haya alcanzado un acuerdo sobre las mismas. El mandato se actualizará también a la luz de los debates sobre la cuestión de la interoperabilidad de los sistemas de información.

El objetivo de la reforma es adaptar y reforzar el sistema Eurodac y ampliar su ámbito de aplicación, con vistas a facilitar los retornos y ayudar a atajar la migración irregular.

La nueva propuesta, en su forma actual, ampliará el ámbito de aplicación del Reglamento Eurodac para incluir la posibilidad de que los Estados miembros conserven y busquen datos pertenecientes a nacionales de terceros países o apátridas que no sean solicitantes de protección internacional o se haya descubierto que se encuentran de forma irregular en la UE, para que puedan ser identificados a efectos de retorno y readmisión. La ampliación del ámbito de aplicación y la simplificación del acceso de los servicios de seguridad a Eurodac ayudará a los Estados miembros a mantener la seguridad en la UE.

Además de recoger datos biométricos o imágenes faciales adicionales, también permitirá a los Estados miembros almacenar más datos alfanuméricos en Eurodac, por ejemplo fechas de nacimiento, nacionalidades o detalles sobre la identidad o sobre documentos de viaje.

Antecedentes

Eurodac es una base de datos biométricos para la comparación de impresiones dactilares que ayuda a los Estados miembros de la UE y a los países asociados que participan en ella a verificar si un solicitante de asilo ha hecho lo propio anteriormente en otro Estado miembro o si ha sido previamente detenido al entrar de forma ilegal en territorio de la Unión Europea. Su objetivo es facilitar a los Estados miembros la labor de determinar la responsabilidad del examen de una solicitud de asilo y hacer más fácil la aplicación del Reglamento de Dublín.

A raíz de la Comunicación de 6 de abril de 2016 sobre la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo, la Comisión presentó en mayo y julio siete propuestas legislativas, inclusive la anteriormente mencionada propuesta de Reglamento Eurodac, con vistas a:

- mejorar el funcionamiento del Sistema Europeo Común de Asilo eliminando la diferencia de trato de los solicitantes de asilo y de las variaciones de los índices de reconocimiento en los distintos Estados miembros;
- reducir los movimientos secundarios y contribuir a un reparto más equitativo entre los Estados miembros de la responsabilidad de ofrecer protección a quienes la necesitan.

- [Texto de la orientación general parcial - Eurodac](#)
- [Propuestas de la Comisión Europea \(mayo de 2016\)](#)
- [Propuestas de la Comisión Europea \(julio de 2016\)](#)

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319
press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press